



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

13 de julio del 2026

DICTAMEN NÚM. II/2026/112, PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

Exp.021

Dictamen Núm. II/2026/112

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada por la Rectora General una propuesta para aprobar el **Plan de Austeridad y Ahorro 2026 de la Universidad de Guadalajara**, misma que se dictamina conforme a los siguientes: ...

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Austeridad y Ahorro 2026 de la Universidad de Guadalajara**, aplicable a toda la Red Universitaria, mismo que se compone de las siguientes medidas que permiten racionalizar el gasto institucional de acuerdo a criterios de austeridad y eficiencia sin afectar el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura):

- A. Todos los gastos y erogaciones operativos se limitarán a lo indispensable, sin afectar el cumplimiento de los objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031, "Pensemos en Grande", cumpliendo en todo momento las funciones sustantivas y adjetivas.
- B. Por la naturaleza de sus funciones, sólo tendrán vehículo asignado los integrantes del Consejo de Rectorías (Persona titular de la Rectoría General, de la Vicerrectoría Ejecutiva, de la Secretaría General, de las Rectorías de Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior). Los vehículos directivos serán preferentemente compactos, del tipo híbrido o eléctrico.
- C. El uso de vehículos oficiales queda estrictamente limitado para el desarrollo de actividades institucionales; en períodos vacacionales, días festivos y fines de semana deberán quedar resguardados en las instalaciones universitarias, en casos extraordinarios deberá contarse con un oficio comisión autorizado por el titular de la dependencia de que se trate.
- D. No se adquirirán vehículos nuevos para personal directivo, y se ajustará la política de asignación vehicular.
- E. Las renovaciones de los contratos de arrendamiento serán en aquellos casos que justifiquen ampliamente su uso y deberá promoverse con los arrendadores mantener el monto de la renta del ejercicio inmediato anterior.
- F. Se reducirán los contratos por honorarios autorizándose sólo aquellos que sean esenciales para el desarrollo de funciones sustantivas.
- G. Se limitará el pago por tiempo extra y días adicionales, sólo procederán en casos excepcionales, plenamente justificados por el titular, considerando la necesidad de la dependencia.
- H. Se privilegiará el uso de sistemas de videoconferencia para evitar desplazamientos, sustituyendo la participación en reuniones y actividades académicas nacionales e internacionales por sesiones virtuales cuando las circunstancias así lo permitan y sin afectar la integridad de dichos procesos.
- I. Se continuará avanzando en la política institucional de pago de nómina a través de banca electrónica.

- J. Se continuará priorizando la publicación de materiales de apoyo a la gestión y a la administración universitaria en formato digital.
- K. Se reducirán a su mínima expresión los gastos protocolarios, los eventos deberán ser austeros, procurando que los eventos afines sean organizados de manera conjunta a nivel institucional, con el propósito de alcanzar el mayor impacto y la reducción de gastos a utilizar.
- L. Para foros, exposiciones, simposios, talleres y demás eventos se privilegiarán los espacios e inmuebles con que cuenta la Universidad.
- M. Se continuará priorizando la construcción, adecuaciones y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.
- N. Se priorizará la figura equivalente a compras consolidadas y abastecimiento simultáneo para los bienes y servicios más demandados en la Universidad, sin detrimento de la operación descentralizada de la Red Universitaria.
- O. Se fortalecerá el uso racional, responsable y sostenible de los recursos energéticos a través de un plan de ahorro, privilegiando el uso de energías renovables.

SEGUNDO. Las economías logradas se destinarán a dar continuidad al ritmo de incremento en la matrícula de educación media superior, técnico superior, superior y posgrado, la mejora de la calidad educativa y los requerimientos que de ello se desprendan.

La Universidad mantendrá el diagnóstico sobre su estructura orgánica que permita efficientar el ejercicio de su presupuesto, simplificar sus procesos internos y priorizar aquellos que se relacionen directamente con las funciones sustantivas.

TERCERO. Con la aplicación de las disposiciones se estima un ahorro aproximado a los \$21'768,850.86 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 86/100 M.N.) en el ejercicio fiscal 2026.

CUARTO. El presente Plan de Austeridad y Ahorro será aplicable para el ejercicio fiscal 2026.

QUINTO. Queda sin efectos el dictamen Núm. II/2025/087, aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario en sesión del 08 de marzo de 2025.

SEXTO. Publíquese en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el presente dictamen y notifíquese a las personas titulares las entidades de la Red Universitaria y dependencias de la Administración General.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase a la Rectora General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
 Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2026

